

carpeta de investigación, de las cuales, los promoventes han tenido acceso y copias de las mismas.

Razón por la cual, debe reiterarse que no es procedente dicha petición, ya que en caso que los imputados consideren pertinente y como estrategia de defensa, en cualquier momento del procedimiento pueden aportar todo tipo de datos de pruebas, para desvirtuar lo manifestado por los aquí imputados, habida cuenta que a los ciudadanos MAX, ANDRE Y MOUSSA EL MANN ARAZI y a los promoventes se les ha respetado el derecho de presunción de inocencia, toda vez que les ha brindado en igualdad de circunstancias, el acceso a los registros de la carpeta de investigación con la finalidad de que tengan una defensa técnica y adecuada, asimismo se les ha hecho valer sus derechos que les asiste como imputados y declarar lo que a sus derechos les ha convenido del conocimiento de los antecedentes que obran en la citada carpeta de investigación y el de aportar datos de pruebas pertinentes e idóneas que ayuden a esclarecer el presente hecho en donde se encuentran involucrados, sin que esto genera (sic) una vulneración de sus derechos fundamentales, en términos de lo que establece el artículo 20 apartado B fracciones I, II y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los preceptos legales 113 fracciones III y VIII y 114 todos del Código Nacional de Procedimientos Penales." (Énfasis Añadido)

En virtud de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8º y 20, apartado "B", fracción III de la Constitución General de la República, 8.2 incisos b) y c) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 14.3, inciso a) del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, así como 113, fracción V del Código Nacional de Procedimientos Penales solicito de la manera más atenta aclare a esta defensa los siguientes puntos de su acuerdo ya que los mismos resultan oscuros y elusivos y no permiten que los señores RAFAEL y TEÓFILO ZAGA TAWIL puedan ejercer eficazmente su derecho fundamental a una defensa adecuada y técnica. Enfatizando además, y este punto es importante, que la institución del Ministerio Público es un órgano técnico, de la misma manera que la defensa debe serlo. Habida cuenta de lo anterior, se le solicita que en el acuerdo que recaiga a la presente promoción se abstenga de fórmulas y redacciones dogmáticas y sacramentales como en las que ha venido descansando en sus actuaciones anteriores.

1. Jamás se le ha informado formalmente a esta defensa ni a nuestros defendidos -y el acuerdo emitido por usted no permite establecerlo- qué hecho o hechos concretos, particulares y específicos se le imputan al señor RAFAEL ZAGA TAWIL dentro de la presente carpeta de investigación. Esto es así ya que en el punto primero del acuerdo, usted hace referencia "al esclarecimiento del presente hecho", mientras que en el punto segundo señala "en relación a los hechos que nos ocupan". Líneas después, vuelve a hacer alusión a datos de prueba "que ayuden a esclarecer el presente hecho". Es decir, no existe congruencia alguna entre si lo que se investiga es un hecho o si son varios y en qué consisten. En tal

virtud, en términos de los derechos constitucionales, convencionales y legales invocados, mismos que entrañan para usted obligaciones de observancia ineludibles, clarifique **con absoluta precisión**:

- 1) ¿Qué persona ha señalado y cuáles son los hechos, expresando sus circunstancias de tiempo modo y ocasión, con apariencia de delito que se le atribuyen al señor RAFAEL ZAGA TAWIL?
- 2) ¿Qué persona ha señalado y cuáles son los hechos, expresando sus circunstancias de tiempo modo y ocasión, con apariencia de delito que se le atribuyen al señor TEÓFILO ZAGA TAWIL?
- 3) ¿Cuáles son los hechos con apariencia de delito patrimonial, expresando sus circunstancias de tiempo modo y ocasión, que reconocieron cometer los hermanos MAX, ANDRÉ y MOUSSA ELMANN ARAZI, respecto de los cuales solicitaron el otorgamiento de un criterio de oportunidad en su favor y qué señalamiento han hecho contra los señores ZAGA TAWIL?

Esta petición es indispensable para estar en posibilidad de controvertirla adecuadamente, ya que nunca han sido citados, ni aparecen sus nombres en constancia alguna de la carpeta de investigación y, en principio, actualmente se encuentran compelidos a declarar en juicio contra mis defendidos. Es elemental y básico el derecho de conocer con precisión lo depositado por personas o testigos en contra del imputado.

En el acuerdo en cuestión, usted hizo referencia que *no se han vulnerados los derechos fundamentales* de mis defendidos en virtud de que hemos podido tener acceso a los antecedentes de la carpeta de investigación y contamos incluso con copias de la misma. Lo sostenido por usted es falso. Veamos.

Las fórmulas sacramentales y expresiones dogmáticas plasmadas en los acuerdos por esa Fiscalía General de la República en materia de respeto a derechos fundamentales, no corresponden con el cúmulo de anomalías y actos de corrupción jurídica que en su integración han sido cometidas por usted, sus antecesores y sus superiores impidiendo así la posibilidad de ejercer una defensa técnica y adecuada, conductas cometidas por servidores públicos de esa Unidad de Investigación y que son violatorias de la Constitución Federal y típicas de varios delitos contra la administración de justicia. Anomalías, hechos y conductas que serán puntalmente

señaladas en una promoción posterior y puestas en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción.

En primer término, por lo que hace a los cuestionamientos formulados en los tres incisos anteriores, es el caso que en ninguna de las entrevistas realizadas a los imputados¹, el Ministerio Público ha asentado jamás **los hechos** con apariencia de delito que específicamente se les atribuyen a cada uno, así como el nombre de su supuesto acusador.

Cabe destacar que tanto la Constitución Federal, los tratados internacionales de los que México es parte y el Código Nacional de Procedimientos Penales establecen que deberá ser el Ministerio Público quien le indique a los imputados **los hechos** específicos que se les imputan, incluso desde el momento de su comparecencia. Artículos que transcribo para su pronta apreciación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

“**Artículo 20.** El proceso penal será acusatorio y oral. Se regirá por los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación.

[...]

B. De los derechos de toda persona imputada:

[...]

III. **A que se le informe**, tanto en el momento de su detención **como en su comparecencia ante el Ministerio Público** o el juez, **los hechos que se le imputan** y los derechos que le asisten. Tratándose de delincuencia organizada, la autoridad judicial podrá autorizar que se mantenga en reserva el nombre y datos del acusador.” (Énfasis Añadido)

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.

“**Artículo 8. Garantías Judiciales**

2. Toda persona inculpada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se establezca legalmente su culpabilidad. Durante el proceso, toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

[...]

b) **comunicación previa y detallada al inculcado de la acusación formulada;**

c) concesión al inculcado del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa;” (Énfasis Añadido)

¹ Las cuales fueron realizadas: 1) el trece de febrero de dos mil veinte al señor RAFAEL ZAGA TAWIL; 2) el veinte de febrero de dos mil veinte a los señores MAX y ANDRÉ EL-MANN ARAZI; 3) el once de marzo de dos mil veinte al señor MOUSSA EL-MANN ARAZI.

PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

“Artículo 14.

3. Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas:

a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella;” (Énfasis Añadido)

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

“Artículo 113. Derechos del Imputado

El imputado tendrá los siguientes derechos:

[...]

V. A que se le informe, tanto en el momento de su detención como en su comparecencia ante el Ministerio Público o el Juez de control, los hechos que se le imputan y los derechos que le asisten, así como, en su caso, el motivo de la privación de su libertad y el servidor público que la ordenó, exhibiéndosele, según corresponda, la orden emitida en su contra;” (Énfasis Añadido)

“Artículo 131. Obligaciones del Ministerio Público

Para los efectos del presente Código, el Ministerio Público tendrá las siguientes obligaciones:

[...]

XX. Comunicar al Órgano jurisdiccional y al imputado los hechos, así como los datos de prueba que los sustentan y la fundamentación jurídica, atendiendo al objetivo o finalidad de cada etapa del procedimiento;” (Énfasis Añadido)

La interpretación concatenada de los artículos invocados establece que una vez que el imputado es llamado a formar parte del proceso formalmente (sea durante la investigación o una vez que es invocado a la audiencia inicial por algún medio de conducción al proceso) debe ser comunicado sin demora y de forma detallada: a) de los hechos que se le imputan; b) los datos de prueba que lo sustentan (incluyendo, el nombre del acusador); y c) la fundamentación jurídica del delito que se le atribuye.

En ese sentido, remitir a mis defendidos a los “antecedentes de la investigación” para que interpreten la naturaleza de la acusación en su contra es una ambigüedad francamente violatoria de derechos humanos y constitutiva de delitos contra la administración de justicia, tal como se advierte del artículo 225 del Código Penal Federal:

“Artículo 225.- Son delitos contra la administración de justicia, cometidos por servidores públicos los siguientes:

[...]

XIII.- Ocultar al imputado el nombre de quien le acusa, salvo en los casos previstos por la ley, no darle a conocer el

delito² que se le atribuye o no realizar el descubrimiento probatorio conforme a lo que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales;" (Énfasis Añadido)

Como usted sabe y ha ignorado, ni mis defendidos ni los señores EL-MANN ARAZI aparecen mencionados en la denuncia de hechos, ni existe entrevista alguna en la que se les impute algún tipo de conducta. Incluso, una de nuestras primeras promociones acusaba el engaño de que fue objeto el señor RAFAEL ZAGA TAWIL al ser citado por la supuesta comisión del delito previsto 217 (sin fracción), para luego ser malinformado en el sentido de que la imputación se refería al 217 fracción II, cuando en realidad obra en la carpeta que se sigue la investigación por el 220, todos del Código Penal Federal. Esa ambigüedad ha sido abusada por usted para ir ampliando ilegalmente su investigación, más allá de los hechos denunciados. De ahí que resulte indispensable que se fije por escrito y de manera precisa, cuáles son los hechos específicos, en tiempo, modo y circunstancia y los tipos penales que se les atribuyen a cada uno de los imputados, incluyendo aquellos que han solicitado un criterio de oportunidad.

2. En el punto segundo del acuerdo usted negó la petición de mis defendidos en el sentido de volver a citar a los hermanos EL-MANN ARAZI. Para ello, nuevamente señaló que "tal como se advierte de los antecedentes de investigación" éstos "manifestaron declarar en lo que a sus derechos convenía en calidad de imputados".

Sin embargo, los registros de investigación a los que refiere no corresponden a su afirmación y es delito resolver en contra de lo contenido en constancias. Esto es así pues si bien existen citatorios y registros que acreditan la asistencia o inasistencia de mis defendidos, no existe ni un solo documento que acredite la forma en la que los señores EL-MANN ARAZI fueron conducidos a la investigación. No hay un citatorio, una promoción, un correo electrónico, nada. En ese sentido, le pido también que clarifique:

- 1) ¿Cómo fueron convocados los señores EL-MANN ARAZI a sus citas de veinte de febrero y once de marzo?
- 2) ¿Quién citó a los señores EL-MANN ARAZI?

² Por delito debe entenderse además de la norma penal que tipifique conductas, los hechos materia de la imputación. Tan es así que usted en su acuerdo se refiere a hechos y la jurisprudencia relativa a desentrañar el sentido y alcance del principio *non bis ídem* previsto en el artículo 23 Constitucional.

- 3) ¿Bajo qué calidad se entregaron los cheques por dos mil millones de pesos, cuando sus apoderados legales tenían expresamente negadas las facultades para ceder bienes, como lo es el dinero?
- 4) ¿Por qué motivo asistieron los hermanos MAX y ANDRÉ EL-MANN ARAZI el veinte de febrero de dos mil veinte y no fue sino hasta el once de marzo que asistió el señor MOUSSA EL-MANN ARAZI?
- 5) ¿Por qué razón el señor MOUSSA EL-MANN ARAZI habría de aceptar la comisión de un delito patrimonial y solicitar un criterio de oportunidad sin haber reparado el daño supuestamente causado por él?
- 6) ¿Qué actuaciones y hechos se le atribuyen al señor MOUSSA EL-MANN ARAZI?

Esta información es indispensable, pues entendiendo los hechos que se le atribuyen a cada una de las partes y las razones por las que los señores EL-MANN ARAZI se presentaron en esa Fiscalía General y entregaron \$2,000,000,000.00 (dos mil millones de pesos 00/100 M.N.) se podrá determinar el vínculo fáctico que existe entre los señores EL-MANN ARAZI y la denuncia de hechos de diecisiete de enero de dos mil dieciocho que, en términos del artículo 16 constitucional, fija los límites de la investigación ministerial, así como la materia de los hechos en que habrán de comparecer contra mis defendidos. Desde este momento anunciamos el interés procesal que existe por parte de esta defensa para entrevistar a estas personas en los términos expuestos por el Código Nacional de Procedimientos Penales, así como a los representantes legales del [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED] conocido en el mercado de valores como FUNO.

En caso de que no exista vínculo alguno que relacione a los señores EL-MANN ARAZZI con la denuncia de hechos, entonces, en términos del artículo 35 del Código Nacional de Procedimientos Penales solicito la separación de la carpeta de investigación para que los hechos se investiguen en vías separadas y el resultado de la investigación por lo que hace a mis defendidos no condicione la posibilidad del Gobierno Federal de hacer uso inmediato de los recursos que actualmente se encuentran asegurados. En este momento, no hay razón aparente para que estén todos juntos en una misma carpeta de investigación si se trata de hechos y conductas distintas. De hecho, la colusión de los señores EL-MANN ARAZI con servidores

públicos de esa Fiscalía General de la República están causando una grave afectación al Gobierno de la República. Lo anterior, por no deslindar hechos y responsabilidades de manera que pueda la Federación utilizar de inmediato los recursos entregados en custodia al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado. En este momento y **por la ambigüedad de su actuación**, mis defendidos tienen derecho a la devolución de ese dinero en su totalidad una vez que se determine el No Ejercicio de la Acción Penal. Ojalá se aclare el punto antes de que acudamos al Juez de Control correspondiente para solicitar la determinación de la carpeta de investigación.

3. En el mismo punto segundo del acuerdo de veintiocho de mayo de dos mil veinte, usted señaló que tanto a mis defendidos como a los señores EL-MANN ARAZI "se les ha respetado el derecho de presunción de inocencia". Falso.

Considero necesario manifestar que, contrario a lo señalado, las actuaciones que hasta este momento ha realizado esa Fiscalía General de la República **se han sustentado en una clara presunción de culpa**. Empezando por la reunión sostenida por el C. Fiscal General de la República fuera de procedimiento con el señor RAFAEL ZAGA TAWIL en la que le solicitó la devolución de \$4,800,000,000.00 (Cuatro mil ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.) "para la próxima semana", hasta la manifestación hecha en mi presencia y de cuatro personas más, por el licenciado ALBERTO RAMOS RAMOS al señor RAFAEL ZAGA TAWIL en el sentido de devolver el resto del dinero, tal y como lo hicieron en su momento los señores EL-MANN ARAZI, esto sin haber siquiera esperar a que iniciara la diligencia de fecha trece de febrero del presente año. Por ello, se insiste, las manifestaciones de esa Fiscalía General de la República en el sentido de que se respetan derechos fundamentales constituyen fórmulas vacías y sacramentales que no se ajustan a la realidad.

El artículo 20, apartado "B", fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los imputados tienen derecho "a que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa". Esta afirmación ordena que las actuaciones tanto procesales como extraprocesales de las autoridades permitan al imputado recibir un tratamiento como inocente durante el periodo que dure el procedimiento penal.

A pesar de ello, esa Autoridad Ministerial en dos fechas diferentes y sin motivo alguno, recibió cheques por parte de los hermanos EL-MANN ARAZI por la cantidad de dos mil millones de pesos sin que los mismos reconocieran conducta alguna supuestamente constitutiva delito. Primero, bajo la lógica de un acuerdo reparatorio que manifestaba un bloqueo de cuentas por parte la Unidad de

Inteligencia Financiera y la entrega de los recursos establecía como única contraprestación el desbloqueo de dichas cuentas. Al fracasar el diseño propuesto por los señores EL-MANN ARAZI, la Fiscalía General de la República seguramente ofreció como contraprestación a los recursos el otorgamiento de criterios de oportunidad. De ser así, estaríamos en presencia de un delito cometido por los servidores públicos involucrados por abusar de sus facultades. Por ello, es que solicitamos conocer a detalle lo relacionado con las entrevistas mencionadas.

Por si fuera poco y como ya se dijo, esa Autoridad Ministerial recibió los recursos por parte de un representante legal que no contaba con facultades de dominio suficientes para exhibirlos. Ante esta situación, es necesario preguntar lo siguiente:

- 1) ¿Qué delito se atribuyen los hermanos EL-MANN ARAZI que supuestamente amerita la concesión de un criterio de oportunidad?
- 2) ¿Por qué la Fiscalía General de la República recibió los recursos si hasta ese momento los nombres de los señores EL-MANN ARAZI no figuraban en la carpeta de investigación?
- 3) ¿Por qué esa Fiscalía General de la República recibió los recursos si los señores EL-MANN ARAZI no reconocen haber cometido delito alguno?
- 4) ¿Por qué esa Fiscalía General de la República recibió los primeros cheques el seis de febrero de dos mil veinte a pesar de que el representante no estaba nombrado como defensor y no contaba con poder alguno?
- 5) ¿Por qué esa Fiscalía General de la República recibió los cheques de caja el diez de febrero de dos mil veinte a pesar de que el representante de los señores EL-MANN ARAZI no contaba con facultades de dominio para entregar cheques que no le pertenecían?
- 6) ¿Por qué, en todo caso, los recursos no le fueron entregados al INFONAVIT?
- 7) ¿Por qué se aceptaron recursos si lo supuestamente investigado es el delito previsto en el artículo 217, fracción II, el cual es de resultado formal y no patrimonial?

La sola existencia de los cuestionamientos anteriores es indicativa de que esa Autoridad Ministerial no ha observado el principio de presunción de inocencia

y ha abusado de la Ley y de sus facultades; y eso, sin considerar que aún existen actos de investigación que revelan la existencia de una pesquisa cuyo claro objetivo es atacar la vida privada de mis defendidos y que serán plenamente descritos en una promoción posterior.

4. Finalmente, en el segundo punto del acuerdo de veintiocho de mayo de dos mil veinte, usted señaló que no era procedente la solicitud de mis defendidos de entrevistar a los hermanos EL-MANN ARAZI con el objeto de que aclaren el origen de los recursos presentados el diez de febrero por su representante legal. Esto en virtud de que “en caso de que los imputados consideren pertinente y como estrategia de defensa, en cualquier momento del procedimiento pueden aportar todo tipo de datos de prueba para desvirtuar lo manifestado por los aquí imputados”.

No obstante, usted olvida que quien realizó la manifestación de que los recursos podrían ser de mis defendidos fueron los propios EL-MANN ARAZI y que, al tratarse de una investigación de carácter acusatorio quien tiene la obligación de esclarecer los hechos es usted, en términos del artículo 20, apartado “A”, fracciones I y V.

En ese sentido los señores EL-MANN ARAZI parecen contar con una doble protección por parte de esa Fiscalía General de la República pues por un lado no parece que hayan sido imputados con conducta alguna que pareciera poner en riesgo su libertad y no hay elementos en la investigación que permitan suponer que en realidad están siendo investigados; y, por otro lado, se les concede el carácter de imputados con el único motivo de que puedan alegar lo que gusten, sin estar sujetos a un interrogatorio por parte de esta defensa.

Una vez realizadas las preguntas anteriores y con el objeto de que obre en la carpeta de investigación los datos de prueba que fueron ofrecidos por mis defendidos en su promoción de veintiuno de mayo de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, apartado “B”, fracción IV de la Constitución General de la República, así como 113, fracción VIII del Código Nacional de Procedimientos Penales ofrezco y solicito sean agregados a la presente carpeta de investigación los siguientes:

DATOS DE PRUEBA

PRIMERO: La memoria USB la cual contiene el video de la conferencia matutina del Presidente de la República celebrada el diez de febrero de dos mil veinte y en la cual estuvo presente el Fiscal General de la República, el licenciado

ALEJANDRO GERTZ MANERO, el cual puede ser encontrado en el siguiente enlace:
<https://www.youtube.com/watch?v=t9JxhPIIc2Y>.

SEGUNDO: La transcripción de la conferencia matutina celebrada el diez de febrero de dos mil veinte que se describe en el numeral anterior. Transcripción de la que se desprende la entrega de los dos mil millones de pesos entregados *en propiedad* al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado y que al relacionarlo con los presentes hechos, permiten establecer que se vulneró por parte de la Fiscalía General de la República el principio de presunción de inocencia en su fase de regla de trato. Lo anterior obedece a que al haber imputados que no cedieron a las presiones, al exhibir el pago hecho como definitivo, generó una presunción política y social de culpabilidad ante la presencia misma del C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 8º y 20, apartado "B", fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos solicito respetuosamente se de respuesta a los cuestionamientos realizados y se notifique el acuerdo que le recaiga a la presente promoción en los correos electrónicos que han sido proporcionados para tal efecto.

Por lo expuesto y fundado,

A Usted AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN atentamente solicito:

PRIMERO: Tenerme por presentada en términos del presente escrito a través del cual realizo las manifestaciones descritas en el cuerpo del mismo.

SEGUNDO: De respuesta, de manera detallada y exhaustiva³, a los cuestionamientos realizados en el cuerpo del presente escrito.

TERCERO: Notifique el acuerdo que le recaiga a la presente promoción en los correos electrónicos proporcionados para tal efecto.

³ El vocablo exhaustivo es aquel bajo el cual se han justificado una infinidad de abusos procesales en perjuicio de esta defensa y mis defendidos. Solicito que lo que exhaustiva sea su respuesta a las preguntas y precisiones solicitadas.

CUARTO: Admita y analice los datos de prueba ofrecidos y que acompañan al presente escrito.

ATENTAMENTE

Conferencia Matutina del Presidente de la República ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, con fecha 10 de febrero de 2020.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR:

(Minutos 0:20- 6:50)

Buenos días.

Vamos a iniciar la semana con una buena noticia. Nos acompaña el Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero. Nos va a informar sobre una acción que significa recuperar dinero de los actos de corrupción o de delitos graves.

Anteriormente no se recuperaba el dinero, incluso se devolvía el dinero a los delincuentes. Como ustedes saben, se hicieron modificaciones a la Constitución; es delito grave la corrupción, que no lo era, es delito grave la facturación falsa para evadir impuestos. Hay un mecanismo que permite que la fiscalía pueda recuperar los fondos sustraídos ilegalmente, y mediante este procedimiento de extinción de dominio, los presuntos delincuentes pueden devolver el dinero, es una especie de reparación de daño, y con eso se recupera lo que es un bien público, lo que es producto de la corrupción.

El licenciado Gertz Manero lo va a explicar. Es un procedimiento legal, pero estamos ante el terreno de lo inédito, nunca se había recuperado dinero. Y nos trae el fiscal esa buena noticia, que ya ha iniciado la recuperación de dinero y que se ha tomado la decisión de que ese dinero ingrese al Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado.

Y esto nos va a ayudar mucho para seguir llevando a cabo acciones de bienestar, seguir apoyando a las comunidades más pobres, seguir impulsando la educación, la salud, el bienestar de nuestro pueblo. Por eso le vamos a dar la palabra en un momento al licenciado Alejandro Gertz, esta es una introducción.

Empezamos, como todos los lunes, con el quién es quién en los precios, luego el avance de la obra del aeropuerto de Santa Lucía, la refinería de Dos bocas y entramos a la exposición del fiscal general que, de nuevo, le agradecemos mucho por estar aquí.

La fiscalía, como todos saben, es una institución autónoma, ya no es como antes, que dependía esta institución del presidente de la República, ya no hay procurador. Nosotros somos respetuosos de la independencia, de la autonomía de la fiscalía de la República, y en ese marco de autonomía, de respeto, trabajando de manera coordinada, pensando siempre en el interés general, en el interés del pueblo, estamos llevando a cabo estas acciones.

De manera voluntaria, la fiscalía ha tomado esta decisión y lo celebramos mucho. Es fruto de los nuevos tiempos, de las transformaciones que se están llevando a cabo en el país.

Entonces, empezamos con Ricardo Sheffield, para que nos informe de cómo están los precios de los combustibles.

RICARDO SHEFFIELD PADILLA, TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO): Gracias, señor presidente. Muy buenos días a todas y a todos ustedes.

Quiénes son los proveedores con los precios más altos y más bajos en las gasolinas.

La gasolina regular Combustibles Sureños en Los Cabos, Baja California con un precio de 21 pesos 62 centavos por litros y un margen de 3.30 por litro; son el más caro en la regular; y el más económico Corporativo para Gas en centro Tabasco a 17.99 por litro, con un margen de 48 centavos.

El más alto en Guanajuato, Guanajuato, 23 pesos con 29 centavos por litro, Mega Gasolinas S.A. de C.V., tiene un mega margen de cuatro pesos 93 centavos y es un mega margen si lo comparamos con los 96 centavos de margen que tiene Gasolinera Raquel en Veracruz, Veracruz, a 17.94 por litro para el mismo combustible Premium.

En el diésel el precio más alto con el margen más alto gasolinera La Chatiña en Santos Reyes Nopala, Oaxaca 23 pesos con 49 centavos por litros, 3.80 de margen, Oaxaca nos ha estado apareciendo otra vez en los precios altos, nos llama la atención; Estación de Servicios El Saucillo en Veracruz, Veracruz el precio más bajo para el diésel a 18.86 por litro con un margen de 74 centavos.

Y vemos movimientos interesantes en el tema de los precios de los combustibles viéndolo ya por marcas. FullGas, Gulf y LaGas son los precios más bajos, algunos de ellos estrenándose como los precios más bajos, Arco que estaba en precios altos se ha estado moviendo hacia el promedio de precios; mientras que Chevron se sigue manteniendo como el más caro, pero es de llamar la atención que Shell y Oxxo Gas se han estado moviendo este año hacia los precios más altos; y eso nos impacta bastante, porque Oxxo Gas tiene una gran cantidad de gasolinas en el centro y norte del país, lástima que estén presionando el precio de manera independiente y sin ningún motivo para ello teniendo un margen más alto.

En las acciones que realizamos de verificación en esta semana, atendimos 256 denuncias presentadas por la *app* de Litro por Litro por varios consumidores. Realizamos 179 verificaciones o visitas correspondientes a estas denuncias presentadas en la *app*.

Hubo una gasolinera que no se dejó verificar e inmovilizamos cinco bombas de dos mil 792 por irregularidades de no dar litro por litro. El Grupo Molmer es la que no se dejó verificar en Fresnillo, Zacatecas, Boulevard Paseo del Mineral, en Lomas de Valenciana, pues la invitación a los consumidores de Fresnillo, que más bien no volver con el Grupo Molmer, porque no se dejan verificar y algo están claramente escondiendo y queriendo remediar antes de que vayamos a verificar con fuerza pública.

El precio más bajo en la *app*, que no toma en cuenta el margen, 17.89 en Centro, Tabasco; para la regular, y la más cara, 21.72, en Los Cabos.

Para la gasolina Premium, la más barata 17.45 en Veracruz, Veracruz; la más cara 23.29, en Guanajuato, Guanajuato.

El diésel, el más económico 18.74, en Veracruz, Veracruz; el más caro, 23.49, en Santos Reyes Nopala, Oaxaca.

Y seguimos también monitoreando el tema de los sanitarios, ahora uno de los más limpios en el país, salió Tecuala, Nayarit, que por cierto hacen muy buen puerco echado ahí para almorzar en la mañana, ya empieza a hacer hambre a esta hora.

Si vemos los precios del gas LP, el Gas Expres Nieto de México, tiene el precio más alto para tanques estacionarios, 10 pesos con 98 centavos por litro, con un margen de cinco pesos 34 centavos; mientras que el más económico lo tiene Gas Menguc, en Pátzcuaro, Michoacán, con un precio al público de siete pesos 41 centavos por litro y un margen de un peso 92 centavos.

En el caso de los cilindros Gas Menguc, la misma empresa, pero ahora en Colima, Colima, a 20 pesos 77 centavos por kilo, un margen de dos pesos dos centavos, tiene el precio más alto para los cilindros en todo el país; pero ellos mismos, Gas Menguc, tienen el precio más barato en Pátzcuaro, Michoacán, a 13 pesos 73 centavos por kilo, con un margen de dos pesos 95 centavos.

Veán la diferencia para la misma empresa, un margen de dos 95 en Pátzcuaro, Michoacán, mientras que en Colima, Colima, un margen de nueve pesos con dos centavos, queda evidente que las empresas, cuando no tienen competencia, se mandan. Entonces, un llamado a Gas Menguc, que así como puede dar buen precio en Pátzcuaro, puede dar buen precio en Pátzcuaro y en... ah, pues los dos son en Pátzcuaro para cilindros y tanques estacionarios, que a los colimenses no les encaje el diente.

Verificaciones de gas a proveedores de este producto. Hicimos seis verificaciones, nos entretuvimos muchísimo con dos negativas de verificación y una que resultó con

infracciones; de 13 básculas, todas salieron bien; de tres vehículos verificados, los tres salieron descalibrados; de nueve autotanques, uno salió mal.

Revisamos pocos lotes esta semana, 21, y encontramos un seis por ciento de problemas que ponen en riesgo al consumidor en estos cilindros. Un número un poco alto esta semana.

Las dos estaciones que no se dejaron verificar son de la misma empresa, Gas del Atlántico S.A de C.V en Córdoba, Veracruz, las dos instalaciones de esta gasera que no se dejó verificar.

Esta semana toca, como una vez al mes, presentar el quién es quién en las remesas, un servicio muy importante para miles y miles de paisanas y de paisanos que trabajan en los Estados Unidos y que el fruto de su esfuerzo lo envían a nuestro país, particularmente a mamá y a la esposa.

¿Quién es el remitente?

El remitente es nuestra paisana, nuestro paisano en los Estados Unidos que es el que envía el dinero y es el que paga la comisión. Lo tenemos en la primera gráfica, por favor, ahí está.

Y el segundo es el agente enviador. Normalmente es una peluquería, una carnicería o un pequeño abarrotes por el mismo rumbo una o dos tres cuadras de donde vive el paisano o la paisana. Ellos son los que reciben el dinero y luego hacen el pago a la remesadoras, la transmisión la realiza una empresa internacional, normalmente norteamericana, ellos son los que fijan el tipo de cambio y fijan la comisión en dólares que se va a pagar.

Luego viene la gente pagadora, que ya está aquí en México, y es la institución financiera o el comercio donde físicamente le entregan a la esposa, la mamá que son la mayoría esos 300 dólares en promedio al mes.

Finalmente está el beneficiario, que es, como habíamos hablado, más del 70 por ciento una mamá o una esposa de la paisana o el paisano que trabaja en los Estados Unidos.

Entonces, estamos presentando ahora la información bajo otro formato. Hemos estado yendo a distintas poblaciones, sobre todo pequeñas, alejado de los grandes centros comerciales y de servicios para darnos cuenta los receptores y también con los clubes de paisanos en los Estados Unidos, los que usan este servicio qué información es la que requieren para empoderarse como consumidores de este servicio de las remesas.

Por lo tanto, ahora lo estamos presentando en cuatro columnas:

La primera columna en este caso es para envío de efectivo, quién es la remesadora, que es la empresa americana; cuál es el promedio de comisión que cobra, aquí pueden ver Pagaphone, Smartpay es la remesadora, la comisión que está pagando es de 10 dólares, el tipo de cambio 19 dólares con un centavo, y el promedio que se recibe por los 300 dólares, cinco mil 512 pesos.

Por tanto, con este análisis podemos ver que conviene más enviarlo con Viaméricas, porque Viaméricas por los 300 dólares al final reciben aquí en México cinco mil 522 pesos con 39 centavos; mientras el que nos da el peor tipo de cambio con la mayor comisión combinado es Western Union, que al final te deja cinco mil 290 pesos con siete centavos. Esto es para el caso de efectivo.

Para depósito en cuenta, que es el que sigue, y ya no lo estamos dividiendo en la Costa Pacífico, Costa Atlántico y centro de Estados Unidos, porque la variación eran muy pocos centavos entre una zona y otra, entonces estamos haciendo los promedios para toda la Unión Americana.

Y aquí tenemos nosotros que cuando es depósito a cuenta la mejor opción es vía Money Transfer, que te da por 300 dólares cinco mil 544 pesos; y el que menos te conviene MoneyGram, que te da cinco mil 342 pesos con 74 centavos.

El otro análisis que estamos haciendo, que ya es el final, es quién paga las remesas aquí en México y ahí estamos valorando, primero, quién es el pagador en México, el banco o la empresa de servicios o comercio donde va a recibir nuestra coterránea el dinero que le mandan los paisanos y las paisañas.

¿Cuál es el horario de servicio? porque es muy importante el horario, si funciona sábado, domingo, con qué horarios está funcionando, que no los tenga muy limitados.

¿Cuántas sucursales tiene? Aquí tenemos Banco del Bienestar con un horario de 9.00 de la mañana a 4:30 de la tarde, mil 547 sucursales, es el que más sucursales tiene y siguen creciendo las sucursales, que esto es lo importante y tiene presencia en más de mil 305 municipios y una gran cantidad de comunidades rurales.

¿Ofrece envíos a cuenta? Sí, sí los ofrece.

Luego viene la seguridad, si hay seguro contra robo, en el caso del Banco del Bienestar no lo tiene; pero Elektra sí lo tiene por cuatro horas después de recibir el dinero.

Si se verifica la identidad o le pagan a cualquiera, todos tienen verificación de la identidad para seguro de quienes reciben.

La comisión, si cobran o no cobran comisión, ninguno cobra comisión aquí en México, la comisión se cobró en los Estados Unidos.

Y además si condicionan o no el poderles pagar a que tengan una cuenta. Caja Popular Mexicana sí lo condiciona e Inbursa también lo condiciona.

Estamos analizando a Banco del Bienestar, Telecom, que son los que tienen más sucursales; Oxxo, que es el que le sigue en número de sucursales; Elektra, que administra el 49 por ciento de las remesas el año pasado; BBVA Bancomer, Walmart, Caja Popular Mexicana, Santander, Banorte, luego viene Farmacia Guadalajara, Inbursa, Famsa, Soriana y Farmacias del Ahorro, que todas estas en la siguiente gráfica tienen muchas caritas tistes porque ni en sus páginas de internet ni tampoco haciéndoles peticiones directas proporcionaron mucha de la información que se requiere.

Esperamos que el próximo mes, en marzo, que volvamos a presentar este ejercicio, por instrucciones del presidente, podamos tener ya más información bajo este nuevo formato y vamos a seguir platicando con los paisanos, con las paisanas en los Estados Unidos y con las señoras, las esposas, las mamás que viven en muchos pequeños poblados para ver cuál es la información que ambos requieren y que reciban al final más pesos por esos 300 dólares que mandan cada mes.

Muchas gracias.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos con el avance de las obras.

(INICIA VIDEO)

ROCÍO NAHLE GARCÍA, SECRETARIA DE ENERGÍA: Hoy es viernes 7 de febrero, vamos a pasar el reporte.

Estamos ya en el acabado final de la plataforma, tanto de vialidades como donde se dan las plantas. Se está haciendo una mezcla de cal, pero vamos a ver el reporte

(FINALIZA VIDEO)

(PROYECCIÓN DE VIDEO AVANCES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL 'FELIPE ÁNGELES')

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, para adicionar esta información, hoy, Día de la Fuerza Aérea Mexicana, vamos a estar en Santa Lucía, se va a llevar a cabo la ceremonia de reconocimiento a la Fuerza Aérea y al mismo tiempo vamos a llevar a cabo una supervisión en el sitio. Vamos a estar en Santa Lucía, allá vamos a iniciar actividades a las 10:00 de la mañana. Están invitadas, invitados.

Ahora sí, vamos a darle la palabra al licenciado Alejandro Gertz Manero que, de nuevo, le agradecemos mucho por estar aquí y por, les adelanto, traernos una muy buena noticia.

ALEJANDRO GERTZ MANERO, FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA:

(Minutos 24:00- 27:00)

Muy buenos días a todos.

Lo acaba de señalar el señor presidente de la República, en materia penal lo más importante son las víctimas, lo más importante es la reparación del daño a las víctimas, por eso se han dado los cambios legales que el gobierno de la República ha impulsado. Por eso, en materia de corrupción y en materia de delitos de naturaleza económica se ha hecho un esfuerzo muy grande.

En la reparación del daño el país ha sufrido enormemente, el patrimonio de México, los bienes de la nación han sido saqueados. Por esa razón todas las tareas que debemos de iniciar son en defensa de las víctimas, de las víctimas cotidianas y del país como víctima.

En razón de ello y gracias a una denuncia que presentó el gobierno de la República a través de la Consejería Jurídica del Ejecutivo, hemos iniciado una serie de acciones de carácter penal para la recuperación de los bienes de la nación.

Hemos trabajado mucho en esto y todavía anoche estábamos terminando las últimas diligencias. Hoy podemos decir con mucha satisfacción que le estamos entregando al instituto un cheque por dos mil millones de pesos.

Es un solo caso, un caso que se inició gracias a una denuncia del Ejecutivo, con la presencia y con el apoyo y la coadyuvancia del propio Ejecutivo a través de la Consejería Jurídica y que en este momento nos permiten en ese proceso, que va a continuar y en el que tenemos la esperanza de obtener más devoluciones y más recuperaciones y más reparación del daño para nuestro país, estamos entregando en este momento un cheque por la cantidad de dos mil millones de pesos al instituto, que se lo hago llegar a su director.

Muchas gracias.

Es una tarea que es quizá la más importante del gobierno y la más importante de todos los que tenemos una función en el Estado mexicano: recuperar la confianza, devolverle al pueblo lo que merece, recuperarle a la República su patrimonio y hacer todas las gestiones que sean necesarias para que este mal, que es quizá el más profundo que tiene nuestro país, pueda ser resuelto de esta manera.

Tengo la esperanza, señor presidente, de que espero que en los próximos días, quizás el mes que entra, podamos tener otra noticia de esta naturaleza y así sucesivamente recuperemos el patrimonio de nuestro país.

Les agradezco a todos. Muchas gracias por su presencia.

PREGUNTA: (inaudible)

ALEJANDRO GERTZ MANERO: ¿Les contesto?

(Minuto 28:00)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí.

ALEJANDRO GERTZ MANERO:

(Minuto 28:00)

Sí, señor, por favor. A sus órdenes.

PREGUNTA: Muy buenos días, señor presidente; buenos días a todos. Urbano Barrera, del diario *Ovaciones*.

Sabemos que por la secrecía de las investigaciones tal vez no es posible que nos diga qué caso fue; o si lo puede decir, mejor. Pero si no es así, preguntarle si el caso tiene que ver con una investigación, con un procedimiento en México o involucra a México y al extranjero. Esa sería la primera pregunta.

Y la segunda, un poquito fuera del tema, pero sí me gustaría, porque es importante preguntarle. Se ha publicado en varios medios que usted está a favor de eliminar el feminicidio, la figura del delito de feminicidio.

¿Cuál es su posición al respecto?

Gracias, señor fiscal.

ALEJANDRO GERTZ MANERO: ¿Puedo responder yo?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, por favor.

ALEJANDRO GERTZ MAÑERO:

(Minutos 28:00- 29:00.)

Mire, el debido proceso y la estructura procesal nos impide en este momento dar a conocer esta situación. En el mismo momento en que los hayamos consignado ante los tribunales, nosotros vamos a dar toda esa información.

Cómo la recuperación forma parte también de esta investigación, pues conforme vayamos, primero, obteniendo la recuperación, y segundo, también haciendo todas las gestiones que sean necesarias para poder informar a ustedes con toda prontitud.

A la segunda pregunta. Mire, en un análisis permanente que la fiscalía hace de manera cotidiana, nosotros encontramos un fenómeno que nos llamó mucho la atención en el fuero común, que era el conocimiento desmesurado de los feminicidios en el país, delitos del fuero común.

Nos llamó la atención porque, si ustedes ven, en los últimos cinco años el crecimiento de los delitos de homicidio ha crecido alrededor del 35 por ciento y en el caso de los feminicidios el asunto realmente se disparó de una manera muy preocupante, porque frente al 35 de los -y hablo de números generales- de los homicidios, en el feminicidio hubo un aumento del 137 por ciento en estos cinco años.

Ese es un fenómeno delictivo y un fenómeno criminal que no lo podemos nosotros hacer a un lado porque es algo que es también fundamental en la justicia. Si no hay justicia para los grupos que no pueden defenderse, que están en una situación de vulnerabilidad muy alta, que son los ancianos, los niños y las mujeres, no estamos cumpliendo con nuestro deber.

Hicimos un análisis y tomamos toda la información del fuero común, de cómo estaba desarrollándose ese fenómeno. Y encontramos que, en la tipicidad de ese delito, que es la forma como está presentado y los elementos que se tienen que dar para poder judicializar, había una serie de obstáculos que nosotros consideramos que debían de superarse.

Entonces, lo que hicimos y esta fue una situación circunstancial, yo fui invitado a platicar con las mujeres y con los hombres del partido Morena, que me invitaron a la Cámara de Senadores y la de Diputados, y ahí tratamos varios asuntos, entre ellos este.

Y se los expliqué, yo espero que con la misma claridad que se lo estoy explicando a usted, y les dije que había una situación que había que reformar, que ese delito,

manteniendo su autonomía, deberíamos de hacerlo mucho más sencillo para proteger a las víctimas, para proteger a las mujeres, para darles mayor empoderamiento en la defensa de su vulnerabilidad.

Ellos, sobre todo algunos grupos feministas, me dijeron que no entendían con claridad cuál era la propuesta. Les dije: Con mucho gusto la vamos a explicar cuántas veces sea necesario.

Pasaron unos cuantos días y después de un puente comenzó una información absolutamente contraria a lo que yo había dicho, pero al revés. Entonces, ante esa preocupación, hicimos una información de manera formal de la fiscalía y la enviamos a todos los medios explicándoles lo que les estoy comentando a ustedes con esta claridad; y en lugar de tomar esos datos, empezó una especie de descalificación como la que usted señala, que francamente me parece muy inadecuada.

Es decir, ¿qué estamos haciendo?

Primero, visualizando un problema muy grave.

Segundo, estableciendo que hay un grupo muy delicado de seres humanos, que pueden ser los niños y en este caso las mujeres, a los que hay que proteger.

El delito no está de acuerdo con nuestro punto de vista lo suficientemente claro como para poder hacer esa defensa. ¿Por qué? Porque en los homicidios no tenemos ese aumento y en los feminicidios sí. Todo es de lógica elemental.

No sé si mi explicación fue clara.

INTERLOCUTOR: Sí, señor.

Lo último nada más, doctor, lo último. Se lo pregunto porque en redes invadió todo el día de ayer. Yo veo que está más firme que nada y también el señor presidente lo puede confirmar ahorita. Se manejó que ya se iba, que iba a dejar la fiscalía.

ALEJANDRO GERTZ MANERO: Fíjese qué curioso. Me han enfermado, me han renunciado, han puesto en mi boca palabras que no he dicho, no han informado de lo que sí hemos dicho. Parece que hay grupos a los que los estoy molestando, pero es nuestro trabajo.

PREGUNTA: (inaudible)

ALEJANDRO GERTZ MANERO: Creo que ya está contestado.

PREGUNTA: Buenos días. Juan Hernández, de Grupo Cantón y el periódico Basta.

Usted acaba de mencionar que se acaban de entregar dos mil millones de pesos precisamente al instituto de un solo caso.

Y los otros casos de desvíos escandalosos llámese Estafa Maestra, llámese Chihuahua, llámese Veracruz, ¿cómo vamos?, ¿cómo va el gobierno federal precisamente trabajando en esta área?, ¿y cuándo podríamos a ver resultados?, porque realmente la Auditoría manejó cifras escandalosas, cifras que realmente podrían ayudar a varios programas sociales.

ALEJANDRO GERTZ MANERO:

Sí, como no.

Mire, cuando los casos los inicia esta administración, cuando se cuenta con el apoyo del Ejecutivo para las denuncias y para todos los elementos de prueba, nosotros podemos trabajar con mucha más facilidad:

Cuando tenemos que reponer procedimientos, cuando tenemos procedimientos que se hicieron de mala fe para que no se pudiera recuperar lo robado, para nosotros el trabajo se vuelve mucho más complicado. ¿Por qué? Porque hay ya sentencias firmes, porque ya hay procedimientos que están defendiendo a estas personas desde hace cuatro, cinco, seis años, y tenemos que volver a iniciarlo.

Yo recibí, no sé si sea prudente decirlo, pero recibí una invitación formal del señor presidente para que nosotros podamos reponer el procedimiento de Ayotzinapa, que ese quizás es uno de los puntos torales de la historia de la injusticia en este país: Y en ese sentido tenemos que volver a iniciar un procedimiento; pero sin tocar el anterior. ¿Por qué? porque el sistema legal, y es lógico, protege lo que ya se hizo y ya no se puede volver a reiniciar lo que ya se procesó.

Entonces, a su pregunta concreta, ¿qué hemos hecho?

Por ejemplo, en el caso de la Estafa Maestra, responsabilizar a los que fueron las cabezas de ese problema y mantener toda nuestra fuerza procesal frente a todos los juicios que se hicieron absolutamente de mala fe. Y eso se repite prácticamente en cada una de las áreas de los procedimientos que protegieron a la corrupción en administraciones anteriores.

Adelante.

PREGUNTA: Con relación a la propuesta de hacer más sencilla la investigación del feminicidio -perdón, Diana Lastiri, de *El Universal*- ¿esta propuesta se ha considerado mejor reforzar las facultades del Ministerio Público y las capacidades que tiene para investigar o de plano no se tomó en cuenta y la idea es sólo hacerles más

sencillo el trabajo a los ministerios públicos en lugar de sensibilizarlos en materia de género?

ALEJANDRO GERTZ MANERO: Mire, yo creo que tenemos otra vez la misma respuesta, que es muy fácil de entender. Si el Ministerio Público tiene más capacidad para poder resolver los problemas de homicidio, si tenemos un grupo vulnerable, tenemos que manejarnos dentro de la capacidad que existe. Hacer leyes que no entiendan la realidad de los niveles de competencia que tienen que ir subiendo y que se tienen que ir mejorando no va en favor de las víctimas.

Nosotros tenemos una sola prioridad, las víctimas, y en este caso específico un grupo vulnerable que son las mujeres; lo mismo haría yo en el caso de los niños, que nos preocupa enormemente y en el caso de los ancianos, por razones obvias.

Perdón, señora.

PREGUNTA: Buenos días, señor fiscal.

Mi pregunta va con respecto al tema precisamente del delito de feminicidio. Lo que pasa es que el tema de los colectivos feministas han poquito cambiado la versión de cómo fue explicado. Hemos escuchado en redes sociales muchas versiones con respecto a lo que usted mencionó de tipificar el feminicidio.

Quisiera que nos dijera de manera más puntual cómo es que... por qué el feminicidio tiene que ser tipificado de diferente manera.

ALEJANDRO GERTZ MANERO: Déjeme tomar su pregunta.

Mire, cuando esta campaña comenzó y ante la posibilidad de que hubiera interpretaciones que fueran equivocadas o distintas a las que nosotros estamos proponiendo, por escrito la Fiscalía General de la República estableció todas las premisas e inclusive una propuesta ya tipo para discutirse, porque no es la fiscalía la que hace las leyes el Congreso.

Nosotros podemos hacer una propuesta, ni siquiera tenemos capacidad de iniciativa, tenemos que hacer propuestas y esa propuesta está hecha por escrito. Y lo que se dice no coincide con lo que nosotros propusimos, lo que se dice no habla del crecimiento desmesurado de la victimización de las mujeres.

Entonces, yo pensando a que a lo mejor éste iba a ser un tema, le pedí a la gente que me ayuda que trajera otra vez el mismo documento, que son las mismas palabras que yo dije, lo mismo que la institución propuso, y va a estar aquí a disposición de ustedes para no hacer perderles el tiempo y que tengan ustedes un documento claro, preciso

de cómo creemos que se debe de defender a las mujeres en este caso en el que el delito ha cuadruplicado el nivel del homicidio en el país.

Yo creo que son eso vamos a tener una versión muy clara porque si no, una cosa es lo que uno dice, otra cosa es lo que uno entiende y si lo dejamos por escrito creo que nos vamos a ayudar todos.

Gracias, señora.

Allá atrás. Usted.

PREGUNTA: Gracias, fiscal, buenos días. Stephanie Ochoa, de *ADN 40*.

Saber si en algún momento se ha acercado con usted el senador Ricardo Monreal para plantearle la propuesta que él tiene de unificar los códigos penales locales y de esta manera poder hacer frente con más claridad al feminicidio.

Y si de alguna manera esta propuesta que ustedes hacen no implicaría dejar las políticas públicas dirigidas a este delito de lado ante la invisibilización y la unificación, junto con los homicidios dolosos.

Gracias.

ALEJANDRO GERTZ MANERO: Yo creo que la defensa de un grupo y la forma de presentarla con claridad y transparencia no da lugar a equivocaciones. Lo que el Congreso, lo que el Senado esté planteando lo vamos a discutir. Los grupos de todos los partidos en la Cámara de Diputados me hicieron el favor de invitarme para el día de mañana para que platiquemos sobre esto.

Nosotros no hemos descalificado a nadie, nosotros no hemos dado una información que no esté apegada a toda la información estadística que está en el país, no hemos hecho interpretaciones, no las vamos a hacer.

Muchas gracias.

PREGUNTA: Dalila Escobar, corresponsal de *ATiempo.Tv*

Preguntarle, entonces, ¿usted qué opina? ¿dónde queda la parte de visibilizar el hecho del feminicidio como violencia de género?, que es precisamente un poco la denuncia que han hecho los colectivos de una lucha feminista por años que, bueno, pues han logrado que se visibilice precisamente, que podría ser un alto grado de violencia en contra de las mujeres por el simple hecho de ser mujeres.

¿Usted qué opina al respecto?

ALEJANDRO GERTZ MANERO: Mire, precisamente lo que nosotros hicimos es eso, visibilizar una situación que no había sido establecida ni visibilizada por ningún grupo.

Nosotros sí sacamos a la luz una situación que nos llamó enormemente la atención, que hubiera un grupo que no tiene una capacidad para defenderse al que lo hubieran victimizado cuatro veces más que al otro. Eso es visibilizar y creo que todos tenemos la obligación de visibilizar.

Los delitos tienen una función: establecer una conducta que le hace daño a una víctima. Eso es lo que nosotros estamos haciendo.

Las políticas públicas, las tareas de los grupos, a cada uno nos pertenece una función y una obligación. Nosotros vamos a cumplir con la nuestra y vamos a hacer lo que estamos haciendo.

INTERLOCUTORA: Pero si se visibiliza precisamente este delito, ¿entonces por qué tratarlo igual que cualquier otro delito?

ALEJANDRO GERTZ MANERO: ¿Perdón?

INTERLOCUTORA: Si se busca visibilizar precisamente el feminicidio, ¿entonces por qué tratarlo igual que cualquier otro homicidio?

ALEJANDRO GERTZ MANERO: Pero ¿quién ha dicho que lo tratamos igual? ¿por qué no lee usted, por favor, lo que estamos entregando?

No modifiquen, por favor, lo que estamos diciendo; al contrario, estamos mejorando la capacidad de defender a las mujeres y haríamos lo mismo con cualquier grupo vulnerable, cualquiera, eso es lo que estamos haciendo.

INTERLOCUTORA: Entonces, ¿no haría la diferencia entre un feminicidio y un homicidio, sino simplemente cómo tratarlo en los ministerios?

ALEJANDRO GERTZ MANERO: No, no, no. El feminicidio es una forma de quitarle la vida a alguien, el género es el homicidio, la especie es el parricidio, el filicidio, el feminicidio que tienen que estar más protegidos. ¿Por qué? Porque son grupos vulnerables.

No sé si esté claro. ¿Sí está claro? Qué bueno.

PREGUNTA: Fiscal...

ALEJANDRO GERTZ MANERO: No, yo creo que ya estoy, ya, ya, ya.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, ya se acordó.

Miren, no quiero que el tema sea nada más lo del feminicidio, ya está muy claro. Se ha manipulado mucho sobre este asunto en los medios, no en todos desde luego, los que no nos ven con buenos ojos aprovechan cualquier circunstancia para generar campañas de difamación, así de claro, de distorsión, información falsa. Este es el caso.

Acaba de explicar el fiscal exactamente lo opuesto a lo que se ha difundido y ha quedado completamente claro que nosotros vamos a proteger a las víctimas y de manera especial a la población vulnerable, a niños, a mujeres, adultos y que este es un gobierno que procura la justicia. Nosotros no vamos a hacer nunca nada en contra de los derechos de los mexicanos, nunca.

El asunto es que hay, no un mal humor social como había antes, ahora hay un buen humor social donde están encorajados es en los grupos de poder que se sentían los dueños de México y que tienen mucha influencia en medios de comunicación, sobre todo en medios de comunicación convencionales. Por eso sigo sosteniendo que son benditas las redes sociales. Entonces, por eso todas estas deformaciones de la realidad.

Basta ver un periódico, *El Universal*, cualquiera, y van a ver cuántas mentiras, hablando en plata; y eso no significa que se va a censurar, nada más es decir las cosas como son.

No debemos de hacerle el caldo gordo a quienes se sentían dueños de México, se dedicaban a saquear, a robar y ahora están molestos porque se acaba la corrupción, porque se acaba la impunidad.

Por eso, lo más importante de todo... A ver, Ricardo, préstame el cheque. Esto es para que les produzca, respetuosamente, un poquito de comezón. Esto no se había visto, ni un solo caso.

¿Quiéren que yo les dé los antecedentes de cómo era? Ah no, eso les corresponde a ustedes.

Acuérdense que había gente que llegaba a la cárcel, famosos, muy famosos, más famosos, políticos, y se les devolvió todo el dinero, ¿y qué se dice de eso?

¿Por qué se devolvía el dinero?

Porque se separa esto -Alejandro, que es abogado lo sabe mejor, y todos los abogados se separaba lo penal de lo civil. Entonces, era acusarlo por un delito penal, pero el dinero se tenía que litigar en el terreno de lo civil y al final se le terminaban

regresando el dinero y, cómo dicen los abogados, no es para recordar el artículo, pero no era delito grave la corrupción.

También esto es muy importante, porque este dinero no sólo proviene -o lo que se está recuperando- de la delincuencia común, viene también de la delincuencia de cuello blanco y es un procedimiento legal.

Esto ya nos sirve, si son dos mil millones de pesos, pues para pagar los premios del avión presidencial; y lo que obtengamos de la venta de los cachitos, de los boletos de la lotería nos va a alcanzar sin ningún problema para destinar dos mil 500 millones de pesos a la compra de equipos médicos. Esto es justicia.

Entonces, la verdad, ofrezco disculpas por decir... Sí es importante lo del feminicidio, o sea, pero ya estoy viendo cómo esa va a ser la nota, el feminicidio. Y no, porque fue una manipulación...

PREGUNTA: La información salió de...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, haya salido de quien haya salido, pero le dieron vuelo, porque todo lo que tiene que ver con lo que hacemos... Digo, si no existiera, si no tuviésemos esta posibilidad, estas mañaneras, nos tendrían arrinconados, como era antes, era una especie de chantaje: 'No me das dinero, aguántate, ahí te vamos'. No estoy inventando nada, no estoy hablando al tanteo, lo padecí durante décadas, no existíamos.

Ahora me llama mucho la atención porque en todo el periodo neoliberal inventaron nuevos términos para simular: 'visibilidad', y resulta que -Alejandro lo mencionó- no había visibilidad antes. Toda una simulación.

Entonces, entiendo que exista esa postura de distorsionar las cosas, de no decir la verdad, pero afortunadamente tenemos medios, tenemos forma de comunicarnos con la gente; antes era muy difícil, por eso digo: Benditas redes sociales.

Es que hasta hace seis años no teníamos ninguna posibilidad de defendernos, nos rodeaban, era un cerco informativo y era una golpiza mediática, guerra sucia y no teníamos posibilidad de replicar, de argumentar, de dar a conocer nuestros puntos de vista. Entonces, ahora hay más democracia, más transparencia.

También que no se malinterprete, no es censura, no se va a limitar a nadie su derecho de manifestarse, a nadie, porque también no es que yo sólo ejerzo mi derecho a ponerte en el banquillo de los acusados y tú te aguantas, te quedas callado, vas a protestar si acaso, pero con los dientes apretados, no digas nada porque si no, te acuso de que estás violando el derecho a la libertad de expresión, de manifestación. No,

democracia es mensajes es de ida y vuelta, es diálogo circular. Entonces, todos tenemos que convivir de esa forma, de esa manera.

Entonces estoy muy contento. Si vengo a decirles que empieza la semana que recibimos dos mil millones para la gente que lo necesita y me van a voltear el sentido de esta conferencia, si no me gusta eso.

Entonces voy a tener...

PREGUNTA: ¿Sí nos podría, sin que sea vinculante, una pequeña pista?, sin que sea vinculante al procedimiento, para que crezca esta nota.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No se puede, porque es una averiguación previa y además porque se va a recuperar más.

Mejor, ¿qué les parece para informar...? Es que ustedes hacen la investigación, son mirones profesionales, o sea, van a hacer su trabajo, pero nosotros no podemos, estamos impedidos legalmente.

Lo que sí, sí me gustaría, Alejandro, por favor, vamos a tomarnos foto.

ALEJANDRO GÉRTZ MANERÓ: Sí, señor presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Porque esto es la historia.

(TOMA DE FOTOGRAFÍA)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Muy bien, vámonos ya en lo general.

PREGUNTA: Presidente, gracias. Luis Méndez, de *Notimex*.

Sobre estos dos mil millones me gustaría preguntarle si se suman a los cuatro mil millones que habían dicho que ya se tenían recuperados. Estamos hablando de seis mil millones recuperados por la lucha contra la corrupción.

Si el titular del Instituto para Devolverle al Pueblo nos puede decir cuánto es lo que ya se ha recuperado de esta lucha, porque la vez pasada, cuando nos presentó lo del avión nos decían que ya había cuatro millones recuperados... cuatro mil, perdón, y ahorita nos está diciendo que dos mil más.

¿Cuánto es lo que ya se ha recuperado de la lucha por la corrupción?

Y tengo otra pregunta, presidente, para usted, por favor.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, miren, vamos a redondear la información sobre esto.

El instituto está recibiendo fondos de esta procedencia y sí hay una cantidad mayor porque en común acuerdo con la fiscalía... Esto es muy importante también, el que la fiscalía siendo autónoma decida de manera independiente ayudarnos para que estos bienes recuperados regresen a la gente mediante el instituto, que se creó por una reforma a la Constitución, se reformó el artículo 22 de la Constitución y por eso se puede disponer de estos fondos.

Entonces, se está trabajando de manera conjunta, el Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado ya tiene una cantidad considerable, una cantidad que ya se puede disponer y otra que está en proceso.

Porque esto no se hacía, o sea, si se confiscaban recursos económicos quedaban en las cuentas y daba pie para que mediante procedimientos legales, amparos y demás, se terminara siempre entregando esos bienes, así era el procedimiento; ahora no, ahora estamos muy pendientes.

Y ya es una cantidad considerable la que se tiene en resguardo para obras sociales, pero el cheque de dos mil es la aportación mayor, es el acto más importante, más cuantioso en términos de recuperación de recursos, dos mil millones de pesos en un caso. Entonces, por eso quisimos darlo a conocer.

Ricardo les va a informar cuanto tenemos en el instituto.

RICARDO RODRÍGUEZ VARGAS, TITULAR DEL INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO: Muy buenos días. Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quisiera recalcar que gracias a la visión del señor presidente de la creación del Instituto para Devolverle al Pueblo lo Robado, así como el camino que nos ha trazado para que estos se vayan a cuestiones sociales, aunado al gran apoyo que nos ha dado fiscal en el ámbito y con el respeto de su autonomía pero siempre con una coordinación muy efectiva con la Fiscalía General de la República, hoy gracias a esa coordinación y ese gran apoyo es que estamos teniendo un acto inédito en la historia del país, y este hecho inédito es que las reformas que ha promovido el señor presidente pueda generar que estos recursos se vayan a fines sociales.

Respecto a la pregunta, les quiero comentar, aunado a estos dos mil millones de pesos tenemos también ahorita garantizados otros dos mil millones de pesos adicionales.

¿De dónde vienen?

Vienen de cuentas de lo que son numerarios administrado por 'Indep asociado a procesos penales federales. Estos recursos principalmente vienen de la Fiscalía General de la República, pero también vienen del Poder Judicial.

Estas cuentas llegan al Indep. Vemos si son bienes asegurados, si son bienes en decomiso o incluso si son ya bienes abandonados. Una vez que los clasificamos, el 30 por ciento, si son asegurados, el 30 por ciento se destina un fondo resarcitorio, si son bienes abandonados es un 10 por ciento. Con eso nosotros generamos una cuenta única y estos dos mil que les digo ya es una disponibilidad neta.

¿Qué quiere decir?

Que ya hemos descontado lo que se debe de ir al fondo de resarcimiento.

Adicionalmente, tenemos otros tres mil millones que estamos trabajando en una agenda común con la Fiscalía General de la República y con el Poder Judicial para poder darles ese destino, para poder clarificar si son bienes asegurados, si son bienes decomisados o si en este caso ya se da el abandono. Obviamente tenemos que hacer la consulta con el Poder Judicial.

Ustedes pueden... Estos son, lo que está ahí son recursos disponibles netos. Lo que yo les comentaba en un principio, tenemos alrededor de un numerario asegurado en extinción de dominio de alrededor de mil 500 millones que están en dólares, más 661 millones de pesos que están en moneda nacional, más 831, que son recursos, que son bienes convertidos a numerario.

Tenemos una disponibilidad bruta de tres mil millones, menos un aproximado de un fondo de reserva, lo que dará una disponibilidad neta de aproximadamente dos mil millones de pesos, más otra cantidad que, insisto, estamos trabajando de forma intensa con la Fiscalía General de la República y con el Poder Judicial.

Estos saldos serán destinados a programas sociales. Es un monto importante, por lo tanto estamos cuidando mucho su transparencia, su origen y su gestión como la claridad para su fiscalización y rendición de cuentas.

Quiero recalcar de nueva cuenta que sí es un hecho inédito y algunos de estos recursos incluso vienen de cuentas de mucha antigüedad. Lo que quiero decir es que en algunos casos son recursos improductivos, ociosos, que como no tenían un destino no se utilizaban.

¿Ahora por qué sí tienen un destino?

Por las modificaciones que se dieron a la Ley de Administración de Bienes. Con esa reforma ahora sí ya tienen un destino vía Gabinete Social y ese destino son recursos sociales. Por eso es que habían estado improductivos, por eso es que habían estado de forma ociosa y hoy ya se pueden canalizar a esa vía.

Los bienes asegurados estaban obviamente... En el caso de bienes muebles o inmuebles no numerario, pues estaban en almacenes, estaban ahí desgastándose, estaban de forma improductiva; en el caso de numerarios, pues en cuentas, en bancos, igual, sin poder utilizarse. Hoy sí se están pudiendo utilizar, hoy sí se están poniendo en acción, hoy están impulsando acciones de desarrollo social y esto es gracias a la visión del señor presidente de la República.

Adicional a estos recursos ociosos, están llegando constantemente recursos de la Fiscalía General de la República de ese combate a la corrupción, de esos delitos que antes no eran considerados y que de forma intensa y conjunta, y de nueva cuenta agradeciéndole mucho al señor fiscal aquí presente esa excelente colaboración con el instituto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos a estar informando periódicamente sobre cuánto va a ir llegando al fondo, cuánto global desde que se reformó la Constitución y, lo más importante, a dónde se ha destinado, a quién ha beneficiado.

Completamente transparente, o sea, qué caminos rurales se construyeron; qué apoyo se dio a becarios, los equipos médicos adquiridos, todo lo que se vaya entregando, devolviendo a la gente. Vamos a estarles informando, si les parece, cada mes, porque va a ir creciendo.

Tenemos, de la última subasta, tenemos el compromiso de hacer camino de Atarjea, en Guanajuato, que es de los 46 municipios el más marginado de Guanajuato, no tiene camino pavimentado a su cabecera municipal; lo mismo el camino de la Yesca, que sale del instituto; en Oaxaca también otras obras de este fondo. Y vamos a ir dando a conocer lo que se maneja por este fondo.

INTERLOCUTOR: Presidente, muchas gracias.

La segunda pregunta es sobre las protestas en la UNAM, presidente, siguen. Hay desde mi punto de vista y como usted señalaba... Bueno, algunas veces los medios públicos también tenemos la posibilidad de cuestionar ciertas cosas.

Esta consideración que usted hacía sobre la mano negra, que sin duda está presente, también va cargada de la denuncia y la exigencia de los grupos de mujeres que han

denunciado que no han sido atendidas sus demandas por quien actualmente ocupa la rectoría y que anteriormente también estuvo en ese cargo.

Y también, presidente, va de fondo una profunda exigencia de democratización de la universidad pública de este país. Como usted ha señalado, la apuesta de su gobierno es que cada vez se haga más pública la vida y que haya más democracia en este país.

Y dentro de las exigencias es la apertura para la elección, tanto del rector como de los directores de facultades, que son elecciones cerradas, presidente. Usted, cuando estudió en esa universidad eran elecciones cerradas y siguen siendo cerradas.

Desde su punto de vista ¿usted considera que la universidad debería de democratizarse en sus procesos de elección, tanto de rector como de facultades?

Gracias, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, son procesos necesarios, pero deben de irse dando poco a poco de manera gradual y no deben de ser utilizados por el oportunismo político para generar conflictos.

En el caso de la UNAM, yo siento que son justas las demandas de las mujeres que quieren más protección, más apoyo, ser tomadas en cuenta para que no haya violaciones, estos agravios deleznable. Eso no tiene discusión, es una causa justa; sin embargo, hay grupos que utilizan esa causa, que sinceramente no están por eso, están porque quieren generar conflicto, son grupos conservadores, aunque se digan de izquierda.

El conservadurismo está también en esos grupos, porque esos grupos apostaron durante mucho tiempo a mantener el conflicto, administrar el conflicto, cuando mucho a analizar la realidad, hacer denuncia, pero no se comprometieron a transformar la realidad.

No voy a dejar aquí de decir que esos grupos llamaban a no votar, porque no querían que se transformara el país.

Porque, imagínense, si ya no se administra el conflicto, si ya no se puede denunciar violación de derechos humanos porque el Estado no es violador de los derechos humanos, pues se quedan sin materia. La llamada sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, que no vieron nada durante el periodo neoliberal, no había visibilidad, nada vieron. Entonces, eso es lo que se tiene que tomar en cuenta.

He estado observando el proceso de la UNAM y afortunadamente la mayoría de las escuelas están laborando, porque hace poco quisieron generar un conflicto mayor con actos violentos. ¿Qué es eso de ir con marros a romper vidrios, encapuchados?

Dicen: 'Anarquistas'. No, no era así Ricardo Flores Magón ni Librado Rivera ni Daniel Cabrera. No, eso no es anarquismo, el anarquismo es productivo, es transformador; estos son grupos extremistas. Y no se olviden que los extremos se juntan, se tocan, la extrema izquierda y la extrema derecha, conozco muchísimos casos de gente muy radical y terminó en el bando del conservadurismo de manera abierta.

eso cuando se juzga a un dirigente, cuando se juzga a un político se tiene que hacer hasta la muerte, hasta que uno ya deje de existir, es cuando se va a saber si se fue consecuente o no.

Hay quienes en una época fueron consecuentes y se cansaron de ser como eran y claudicaron. Y también se da el otro caso, siempre lo recuerdo, de gente que se portó mal en un tramo de su vida, y luego decide rectificar, actuar de otra manera, y termina y muere siendo consecuente.

Les voy a poner dos casos:

Uno, el del gran pintor Orozco. Era porfirista, ya lo he dicho aquí, hacía caricatura en los periódicos en la época de Porfirio Díaz, y hay caricaturas en donde pintaba a Porfirio como un gigante y a Madero como pigmeo. Eso era Orozco, el gran muralista, después revolucionario, extraordinario pintor muralista.

Otro así, pero en sentido contrario, Clausel. Antiporfirista de joven, fue a la cárcel varias veces; en una ocasión se escapó cuando lo llevaban a un juzgado, lo llevaban a declarar y se les escapó, y no se volvió a saber de él. Se fue a Francia, allá aprendió, mejor dicho, perfeccionó su pintura, estuvo de alumno de Monet; y regresa y es el gran pintor, uno de los mejores pintores de México, pero participa en el huertismo y no actúa de manera consecuente.

Claro, una cosa es el arte, otra cosa la política. En la sala que se va a inaugurar acá en Palacio, la nueva sala donde estaba el Estado Mayor Presidencial -que ya está impactada porque lo que corresponde a los salones y a la oficina presidencial va a quedar al paso del tiempo, cuando se arregle, como museo que se está conservando, ya la parte impactada del Estado Mayor Presidencial ahí ya son mis oficinas y la sala de junta - pues en esa sala de junta que se llama Daniel Cabrera y Los Olvidados, que un día les voy a invitar ya, la semana próxima para que la visitemos, ahí está Clausel, está Anquiano también, pero está Clausel.

Entonces, no hay que dejarse sorprender con movimientos que aparentemente sí son de rebeldía, pero bueno ¿cuál es la causa?, ¿y quiénes promueven esto?, ¿por qué la capucha?, ¿por qué no dar la cara?

Entonces, ojalá y en la UNAM se resuelvan las cosas, no conviene a quienes defendemos la educación pública, el derecho a la educación, que se produzca un paro en la UNAM como los que hubo, que afectaron muchísimo.

Ahora en la UNAM está considerada como de las mejores universidades del mundo. ¿Qué quieren?, ¿pegarle a la educación pública?

Entonces, distinguir las causas justas, atenderlas. Con todo respeto, porque se trata de una institución autónoma, las autoridades universitarias tienen que mantener el diálogo, seguir llamando al diálogo, llegar a acuerdos, no cansarnos de dialogar y que los estudiantes -que son la levadura en todos los movimientos, además rebeldes e inteligentes, mujeres y hombres- sepan discernir entre lo que es una causa justa y lo que es un proceso de manipulación. Eso es todo, y yo estoy seguro que va a resolverse para el bien de todos.

PREGUNTA: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, nada más que es un proceso, o sea, vamos en lo que corresponde a la República, a la cosa pública, vamos despacio porque llevamos prisa. Y vamos muy bien, se va avanzando, que no nos descarrilen, estamos llevando a cabo una transformación sin violencia, de manera pacífica, esto es un ejemplo mundial, tenemos que mantenernos así, no apostar a la violencia.

PREGUNTA: Buenos días, señor presidente. Fiscal, buenos días; procurador, director.

Alberto Marroquín Espinosa, de *Frecuencia K, JF Informa*, desde Cancún, y *Es Ahora AM*, desde Querétaro.

Ahora que estuvo usted en Querétaro y en Amealco me encontré con una familia que trató de abordarlo varias veces y es cuando te das cuenta que en el ámbito del Poder Judicial todavía existe ese elefante reumático, no hay esa conciencia por parte de los jueces.

Porque hay un caso de un señor, un adulto mayor de 78 años de edad, el señor José Antonio Juan Pájaro Galván, que no se le ha hecho justicia por parte de la juez Lorena Díaz García, a quien únicamente se le está pidiendo prisión preventiva por la edad, porque en base al artículo 55 del Código Penal Federal pues tiene ese derecho, muy ajeno a lo que sea todo el caso en general.

Presidente, ¿usted no considera a lo mejor un caso que podría apoyar por parte de Gobernación, en este caso de la subsecretaría que maneja Alejandro Encinas?

Yo los observé, tanto en Querétaro, como en Amealco, yo anduve en los lugares, entonces, se me hizo un... yo los veía muy desesperados a esta familia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, fíjate que alcancé a hablar con ellos, con los familiares. Su esposa del señor estaba en silla de ruedas, así es ¿verdad?, y unas hijas.

INTERLOCUTOR: Exacto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, me plantearon el problema, ya se está tratando.

Es parte de lo que se tiene que ir reformando en el Poder Judicial, se está avanzando. Y lo he dicho y lo repito, no porque esté aquí el fiscal, pero tenemos la garantía de que la fiscalía está en manos de un servidor público íntegro como Alejandro, recto, incorruptible.

Lo mismo puedo decir del presidente de la Suprema Corte de Justicia y están haciendo un gran esfuerzo en el Poder Judicial para limpiar desde dentro el Poder Judicial, porque todavía tenemos en el Poder Judicial, en los tres poderes, todavía hay corrupción.

En el Poder Ejecutivo que represento hay corrupción, desde luego ya no arriba, ya puedo sacar de nuevo, mireñ, no les gusta a los conservadores, pero mi pañuelito blanco, ya no se permite la corrupción, aunque se enojen, ya no hay contratos jugosos para empresas muy influyentes, nacionales y extranjeras.

¿Se acuerdan que en cada sexenio había empresa extranjera predilecta? Ya eso se acabó. Bueno, pero falta porque hay quienes piensan que es más de lo mismo y ahí poco a poco.

La vez pasada me hicieron una pregunta del servicio civil de carrera.

INTERLOCUTOR: Profesional de carrera.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, el servicio profesional. Es una cosa importante, pero metieron al servicio civil de carrera al gobierno y a sus allegados, hicieron la faramalla de llevar a cabo exámenes, pero al final ya se sabía.

Todavía tengo que estar pagando esas cosas, supuestas ternas, si pasan el examen, no pasan el examen, ya todo va dirigido. Les voy a poner un ejemplo para no estar así hablando en abstracto:

Está el instituto de las telecomunicaciones. Me presentan las ternas -porque es un procedimiento en que pasa por el Inegi, los califican a todos los que pueden ser integrantes del consejo- y los veo, me pesan cinco, por un lado, cuatro por el otro y no conocía a nadie, mando a hacer la investigación, quiénes son.

Entonces, decido por el que había obtenido la mejor calificación, ya así, el que fue mejor calificado. Pues resulta que este consejero había sacado buenas calificaciones siempre pero nunca llegaba, porque todo estaba hecho a la medida.

Al final de cuentas intervenían no sólo los servidores públicos, sino los del sector privado y ellos eran los que al final de cuentas nombraban. Entonces todo eso tiene que ir cambiando, va cambiando, lleva tiempo.

Todavía tenemos problemas con jueces. Acaban de detener a un presunto delincuente, pero hasta con armamento, y de repente, porque se integró mal la averiguación, se deja en libertad.

¿Qué?, ¿no se puede reponer el procedimiento y esperar cuando evidencias de fondo, claras, contundentes?

Entonces, todavía porque hay corrupción, pero hay la garantía de que ya no son los que se sentían dueños de México los que dominan y esto va a ayudar mucho a que haya un auténtico Estado de derecho en el país, en eso estamos y sí se atiende este asunto.

INTERLOCUTOR: Ok, le paso los datos a Jesús Ramírez.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, ya lo estamos viendo, pero de todas formas lo atendemos.

Y ojalá y avance más la ley de amnistía, que contempla que adultos mayores, enfermos, indígenas que no tuvieron defensa, no hubo defensoría de oficio, están en las cárceles de manera injusta, pero son también procedimientos y hay que seguir impulsando para que al final de cuentas llegue la justicia, aunque tarde, pero que llegue.

INTERLOCUTOR: En otra pregunta, presidente. En Quintana Roo las autoridades hoteleras del sector empresarial en general han externado su desacuerdo o su descontento por su iniciativa de erradicar los fines de semana largos y creen que eso les puede afectar mucho a ellos en todo el sector hotelero.

No sé si tenga usted alguna visita previa con ellos para platicar y qué va a pasar al respecto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, lo voy a hablar con ellos. Es más importante el bienestar y la paz, y eso tiene que ver con el fortalecimiento de nuestros valores y en mantener nuestra memoria histórica. Eso es más importante que lo material, eso nos da tranquilidad.

Decirles a los del sector turismo de Quintana Roo que hicimos un esfuerzo especial para ayudar a que se limpiaran las playas de sargazo y se resolvió.

Y decirles que están llegando turistas; ellos lo saben, está creciendo la afluencia turística, el año pasado aumentó considerablemente con relación al 2018 y así va a continuar, y que no va a afectar para nada; al contrario, nos va a ayudar.

¡Cómo no vamos a conmemorar el día de la promulgación de la Constitución del 17 si fue el día en que se aprueba la ley de leyes para proteger a los mexicanos para que haya justicia, para que haya libertades, para que haya democracia, para que México sea un país libre, soberano!

No puede haber algo por encima de eso. ¿Cómo vamos a ir transformando a nuestros estudiantes?

Ya lo dije en una ocasión, lo repito ahora. Todos tenemos hijos, o sea, es cosa de preguntarles los que están en la escuela: A ver ¿por qué fue el puente pasado?, a ver qué les van a decir, a ver quién lo sabe. No podemos estar así.

¡Cómo darle la espalda a nuestro pasado! Esto tiene que ver con la política neoliberal, querían borrar la historia. Bueno, no querían ni siquiera reconocer a los padres de nuestra patria, a Hidalgo, a Morelos, le hicieron hasta películas para ningunearlos cuando dieron la vida, fueron excomulgados los dos curas por luchar en favor de la independencia y de la abolición de la esclavitud.

Quitaron a Juárez, ya no querían a Juárez. Lo mismo, ni a Madero, ya ni hablemos de Villa y de Zapata. Querían desaparecer a un autor famoso, ideólogo del neoliberalismo que hablaba del fin de la historia. Lo importante era lo material.

No, no es así, nosotros tenemos que recordar de dónde venimos para saber hacia dónde vamos.

Bueno, ya nos vamos.

PREGUNTA: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Mañana hablamos de eso, mañana es salud y podemos contestarte a ti sobre...

PREGUNTA: ¿Va a reformar la Ley General del Trabajo para cambiar estos días de descanso?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Se está viendo, esto lo vamos a resolver antes del nuevo ciclo escolar, para avisar con tiempo; pero vamos a dejar las fechas más importantes, o sea, no todas las fechas.

INTERLOCUTORA: Mandará una iniciativa...

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, lo que corresponda, sí. Les digo, 16 de septiembre, 20 de noviembre, 5 de febrero, esas de rigor, o sea, Independencia, Reforma, Revolución, las tres grandes transformaciones las tenemos que recordar.

Muy bien, nos vemos, nos vemos mañana.

PREGUNTA: ¿No afecta al sector del turismo?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no afecta, no, no, no va a afectar, para nada.

PREGUNTA: ¿Ya habló con Miguel Torruco?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Él tiene un punto de vista distinto porque él defiende al sector, y aquí hay libertades, pero predomina el interés general, por encima del interés personal o del interés de grupo o del interés del sector, por legítimo que sea, está el interés de la nación.

Muy bien, gracias.